



Resolución de Gerencia Municipal N° 0439-2019-MPY

Yungay, **10 JUL. 2019**

VISTOS:

El Informe N° 003-2019-MPY/COMISIÓN CAS, de fecha 10 de julio de 2019, por el cual la Comisión CAS – 2019, solicita la aprobación de Bases para llevar a cabo el Concurso Público para la contratación de Personal en la Municipalidad Provincial de Yungay, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, Tercera Convocatoria, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607 que determinan que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por D.S N° 065-2011-PCM, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 el cual refiere en su Artículo 1° que el Contrato Administrativo de Servicios es un régimen especial de contratación laboral de manera subordinada; se rige por normas especiales y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones inherentes a dicho régimen;

Que, el Artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, establece lo siguiente: el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 044-2019-MPY, de fecha 07 de febrero de 2019, se conforma la Comisión para llevar a cabo el Concurso Público para la contratación de personal en la Municipalidad Provincial de Yungay, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2019;

Que, mediante Informe N° 003-2019-MPY/COMISIÓN CAS, de fecha 10 de julio de 2019, la Comisión del Concurso CAS – 2019, solicita la aprobación de Bases para llevar a cabo el Concurso Público para la contratación de personal en la Municipalidad Provincial de Yungay, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, Tercera Convocatoria; para el efecto remite las bases;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de acuerdo a la facultad conferida en el párrafo tercero del Artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y conforme a la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-MPY, de fecha 04 de enero del 2019, y con el visto bueno de las áreas respectivas;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY

...//Resolución de Gerencia Municipal N° 0439-2019-MPY

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, las **BASES DEL CONCURSO CAS N° 003-2019-MPY/CAS-2019**, para el proceso de selección y contratación de personal bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 1057; la misma que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Comisión del Concurso Público llevar a cabo dicho proceso conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1057 y demás normas conexas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Estadística y Sistemas su publicación en la página web de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Presidente de la Comisión y demás áreas competentes de la Municipalidad Provincial de Yungay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
YUNGAY

Elber J. Poma Aban
GERENTE MUNICIPAL

